

RESOLUCION N°11007

Teresa Minuche de Vera.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley y,

CONSIDERANDO:

Que la compañía "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A.", constituida mediante escritura pública otorgada el 2 de junio de 1961, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el N°114, tomo 92, el 19 de junio de 1961, ha concluido su plazo de duración el 2 de junio de 1961, según lo determina su estatuto social, plazo que no ha sido prorrogado oportuna y legalmente:

Que al no haberse prorrogado legalmente al plazo de la compañía "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A.", antes de su vencimiento, por mandato del Art. 396 de la Ley de Compañías ésta se halla disuelta de pleno derecho:

Que el Departamento Legal-Disoluciones, mediante memorando N°DL-D-007 de 15 de enero de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación de su trámite:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de la compañía "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A.", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 402 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los administradores de la compañía "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A.", cumplan con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo sexto de la Resolución N°4579, expedida por esta Superintendencia el 11 de abril de 1975, y publicada en el Registro Oficial N°796 de los mismos mes y año.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, a note al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A.", otorgada el 2 de junio de 1961, e inscrita bajo el N°114, tomo 92, el 19 de junio de 1961, que la compañía se encuentra disuelta de pleno derecho por vencimiento de su plazo de duración el 2 de junio de 1961. El señor Notario certificará el cumplimiento de lo dispuesto.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito, previo el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, inscriba en el Registro a su cargo la presente Resolución y anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A.", indicada en el artículo anterior, que la compañía se encuentra disuelta de pleno derecho por vencimiento de su plazo de duración el 2 de junio de 1961. El señor Registrador certificará el cumplimiento de la inscripción

/.....

y de la anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- NOMBRAR Liquidador de la compañía COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A., al señor EDAD ALBERTO DASSUM A., y conferirle todos los poderes determinados en la Ley de Compañías y en los Estatutos de la sociedad. El Liquidador hará inscribir su nombramiento con la razón de aceptación, en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los administradores y/o el Liquidador de la compañía COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A., cumplan con las obligaciones que les corresponde de conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley de Impuesto a la Renta, reformado mediante Decreto Supremo N°1143, de 13 de octubre de 1974, publicado en el Registro Oficial N°679, de 11 de noviembre del mismo año.

ARTICULO SEPTIMO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los administradores de la Compañía COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A., de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral quinto del artículo sexto de la Resolución N°4579, señalada en el Act. segundo de esta Resolución.

ARTICULO NOVENO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines pertinentes.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se tramite la reactivación, una vez cumplidos los requisitos legales y lo dispuesto en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1982

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

A N O T A : -

JCC/xre.
Al margen de la matriz de la escritura de la Compañía Anónima denominada " COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A.", celebrada ante el Notario Segundo de este Cantón el 2 de Junio de 1.961, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de lo ordenado por la señora Superintendente de Compañías, en el Artículo Tercero de su Resolución No. 11087 de fecha 19 del presente mes y año.-

Quito, Enero 22 de 1.982.-

El No-

Dr. Jorge Aguado Cavallone

REGISTRADOR MERCANTIL

[Handwritten signature]

EL VIDENTE N° 11

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 195 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 114 de 22 de Junio de 1961, a Fs. 189 Vta. del Registro Mercantil, tomo 92.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo el número 3183.- Quito, a diez y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRADOR MERCANTIL

